

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA



DE LA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 22.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordado en el Real decreto de 27 de Octubre último prohibir la entrada en España de los alcoholes destinados á la bebida, sea cualquiera su clase ó procedencia, que no estén perfectamente puros, bien rectificadas y en estado etílico; y dispuesto por Real orden de 10 del actual, expedida por el Ministerio de Hacienda (Gaceta del día 13), la manera de hacer en las Aduanas el reconocimiento y desnaturalización de los referidos alcoholes; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido mandar que por los Gobernadores de provincia se recomiende eficazmente á los Farmacéuticos Inspectores de géneros medicinales, cuiden con el mayor celo y eficacia del cumplimiento de lo que acerca de este particular establece la citada Real orden de 10 del corriente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se vigile constante y escrupulosamente la fabricación y venta de los alcoholes industriales, procediendo desde luego, y sin contemplación de ningún género, á desnaturalizar para la bebida aquellos que no reúnan las condiciones marcadas en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Octubre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los Gobernadores, á los efectos correspondientes; encargando á éstos que cuiden con el mayor celo y eficacia de cumplir y hacer cumplir cuantas disposiciones contiene el Real decreto y Real orden citados y la presente soberana disposición. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1887.—*Albareda*.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SECCIÓN DE FOMENTO—CARRETERAS

Núm. 2.074.

Relación nominal rectificada por la Alcaldía de Rute de los propietarios que han sufrido perjuicios por la ocupación temporal sus fincas en la construcción por administración de la carretera de tercer orden de Rute á Loja.

CLASES DE LAS FINCAS	PROPIETARIOS	VECINDAD
Rústica, una fanega cuatro celemines olivar en la cañada del Cabrero.....	D. Víctor Caballero Alcalá.....	Rute.
Idem, seis celemines viña y olivar en id.....	Juan Ramos Caballero, sus herederos.....	Idem.
Idem, ocho celemines manchón en la dehesa de id.....	Francisco Ruiz Córdón.....	Idem.
Idem, tres celemines en la Chorrera de id.....	Juan Cristóbal Piedra Retamosa.....	Idem.
Idem, cuatro celemines manchón en la Cañada id..	Eugenio Repullo Díaz, y por éste su padre político D. Juan Herrero García.....	Idem.
Idem, seis celemines viña en la Dehesa id. id.....	D. Manuel Repullo Roldán, y por éste, D. Antonio Reyes Montilla.....	Idem.
Idem, cinco y medio celemines olivarnuevo en id. id.	D. Antonio Cobo Almansa.....	Idem.

Y en cumplimiento del art. 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica esta relación rectificada á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer sus reclamaciones.
Córdoba 18 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, *Constantino Armesto*.

AYUNTAMIENTOS

Bélmex.

Núm. 2.225.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año económico, el cual se forma para que previa la competente aprobación, se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión inaugural del día 1.º de Julio de 1887.

En esta sesión se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió á la elección de cargos y á determinar el orden numérico de los Sres. Concejales, ofreciendo todo ello el resultado siguiente: Para Alcalde Presidente fué elegido D. Vicente Sánchez Molero; para primer Teniente de Alcalde, Don Francisco González Alonzo; para segundo Teniente, D. Pedro Narváez

González; para tercer Teniente, Don Mateo Fernández Madueño; para Procurador Síndico, D. Francisco Sánchez González; para Síndico Suplente, Don José Soto Barona; para Interventor de los fondos, D. Andrés Narváez Serrano; para Interventor Suplente, D. José Talaverano Fernández. El orden numérico quedó establecido en la forma que sigue: Primer Regidor, D. José Muñoz Rodríguez; segundo, D. Anacleto Paz Barrera; tercero, D. Andrés Narváez Serrano; cuarto, D. José Soto Barona; quinto, D. Joaquín Narváez Fernández; sexto, D. Francisco Sánchez González; sétimo, D. Juan Sampelayo Cámara; octavo, D. José Talaverano Fernández; noveno, D. Eulogio García Amaro; décimo, D. Acisclo Muñoz Rodríguez; once, D. Juan Antonio Lozano y Lozano, menor.

También se acordó designar los sábados de cada semana y hora de las ocho de la noche para celebración de las sesiones ordinarias, y dar parte de

la instalación del Ayuntamiento al señor Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado el Ayuntamiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio y Suplentes hechos por el señor Alcalde en el día de ayer.

Fijar en seis comisiones el número de las permanentes en que ha de dividirse la Corporación, eligiéndose los Sres. Concejales que han de componerla, en la forma que sigue:

Comisión de Hacienda.—D. Juan Sampelayo Cámara, D. Joaquín Narváez Fernández y D. Acisclo Muñoz Rodríguez.

Comisión de Ornato, Policía urbana y rural y Obras públicas.—D. Vicente Sán-

chez Molero, D. Eulogio García Amaro y D. Andrés Narváez Serrano.

Comisión de Ferias y Mercados.—Don Mateo Fernández Madueño, D. José Talaverano Fernández y D. Juan Antonio Lozano y Lozano.

Comisión de Establecimientos públicos.—D. Pedro Narváez González, D. Francisco Sánchez González y D. José Muñoz Rodríguez.

Comisión de Gobierno.—D. Anacleto Paz Barrena, D. José Soto y Barona y D. Francisco González Alonzo.

Comisión de Beneficencia y Sanidad.—D. Vicente Sánchez Molero, D. Francisco Sánchez González y D. Andrés Narváez Serrano.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Abonar con cargo á imprevistos los gastos de correos, sellos móviles y demás originados al agente de este Ayuntamiento en Córdoba, durante el trimestre anterior.

Aprobar igualmente las cuentas presentadas por los Farmacéuticos don Francisco y D. Sebastián Sánchez de las medicinas que suministraron á los enfermos pobres; el primero durante el mes de Junio, y el segundo desde el 9 de Marzo á fin del mismo Junio.

Que se proceda á la formación de cinco secciones en que se dividirán los contribuyentes por territorial é industrial para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para el presente año económico.

Abonar con cargo á imprevistos los gastos que le ocasionó al Depositario municipal su viaje á Córdoba para traer los fondos de inscripciones y Caja de Depósitos, para su ingreso en las arcas municipales.

Abonar igualmente al relojero Don Enrique Moreno 10 pesetas por la composición del reloj de pared de la Casa Consistorial.

Facilitar siete socorros domiciliarios á otros tantos vecinos pobres de esta localidad.

Aprobar la subasta del servicio del alumbrado público de esta villa para el presente año económico, y adjudicar definitivamente el remate á favor de Ventura Calvo Tena por la cantidad de 4.500 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la situación que actualmente se hallan los ingresos y gastos de los presupuestos en ejercicio y de la existencia que resulta en Caja.

También se dió cuenta por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Cuerpo municipal, de todos los empleados que en la actualidad dependen del Municipio con especificación del sueldo que disfrutaban y fechas de sus nombramientos.

Nombrar á D. Rafael Mármol Oficial segundo de esta Secretaría con el haber que dicha plaza tiene señalado en el presupuesto.

Anunciar por edictos la vacante de la plaza de Auxiliar de las Alcaldías

pedáneas de Peñarroya y Pueblo Nuevo.

También se acordó la distribución de fondos para el mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 9 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Participar al Arquitecto D. Rafael Luque que tan luego como termine los planos y demás documentos que se le tienen encargados, referentes á la casa que posee D. Apolinar María Pellicer, en la plaza de la Anunciación, de esta villa, se le abonarán los honorarios que devengue con cargo á imprevistos.

Conceder al Depositario municipal el 3 por 100 que la ley concede al Ayuntamiento para gastos de cobranza, reducción y conducción de la cuota ó encabezamiento de consumos como gratificación por los nuevos gastos que ha de ocasionarle la nueva forma de cobranza que se ha dado á este impuesto.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de la inversión que durante el año de 1886 á 87 se dió al 3 por 100 de cobranza del encabezamiento de consumos.

Sesión ordinaria del día 16 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Admitir á D. Francisco Sánchez González la renuncia que formuló del cargo de Procurador Síndico, y elegir en sustitución de aquél á D. José Talaverano Fernández.

Aprobar las listas de los contribuyentes, divididos en secciones, formadas por la Comisión respectiva, asignando á cada una de dichas secciones tres Vocales asociados que se elegirán oportunamente por sorteo, y disponer que se publiquen las referidas listas por término de ocho días para que el vecindario pueda deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Sesión del día 23 de Julio.

No tuvo efecto la ordinaria de este día por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 30 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Abonar á Rafaela Seco 25 pesetas por los gastos que le produjo la traslación de una niña expósita á la Casa provincial de Córdoba.

Abonar igualmente á Francisco Macario López 50 pesetas por los gastos que produjo la conducción á Córdoba del amillaramiento, reparto, recibos y demás documentos de la contribución territorial del presente año.

Proponer á D. Juan Antonio Lozano la enajenación á favor de este Mu-

nicipio de una parte de la haza de su propiedad, llamada Añora, para la apertura de una calle comprendida en el ensanche de la población, por el precio de una peseta por cada metro cuadrado.

Sesión extraordinaria del 31 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

En esta sesión se acordó declarar partida fallida las que correspondieron á varios contribuyentes por territorial é impuesto de sal en los años 80-81, 81-82, 83-84, 84-85, 85-86 y 86-87, sin perjuicio del resultado que ofrezca los expedientes que al efecto se instruya.

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se declararon definitivamente partidas fallidas las de los contribuyentes que se mencionan en la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Subvencionar por término de un año, con 15 pesetas mensuales, la lactancia de la niña Encarnación, hija de Juan Vargas Paz, y cuya madre ha fallecido.

Someter al informe de la Comisión del ramo la instancia de Laureano Esquinas, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la aldea de Peñarroya.

Pasar á la misma Comisión la instancia de José Solano Sánchez, sobre alineación de una fachada en la carretera de la Estación.

Conceder 15 pesetas como socorro domiciliario á Antonio Cruz Segura.

Abonar al Médico D. Rafael García Villalba las 250 pesetas que se le señalaron como gratificación por los reconocimientos y fumigaciones de viajeros con motivo de la epidemia cólera en el año de 1885.

Abonar igualmente al Farmacéutico D. José Rodríguez Gómez las 449 pesetas 25 céntimos, que conforme al acuerdo de 7 de Agosto de 1886 importaban las medicinas que suministró á los enfermos pobres, y que se requiera al exAlcalde D. Rafael Rivera para que abone dicha cantidad á la Caja municipal, puesto que es responsable de ella por acuerdo capitular declarado firme por el Sr. Gobernador civil.

Que por la Comisión de obras públicas se reconozca y formule el presupuesto de los gastos que á su juicio requiera la separación del cementerio de Peñarroya.

Confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde en favor de Antonio Consuegra Rivera de Auxiliar de las Alcaldías pedáneas de Peñarroya y Pueblo Nuevo, con el haber anual de 1.420 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de

los nombramientos de Guardias municipales hecho por la Alcaldía en favor de D. Manuel Cáceres y Ruiz Camacho, Antonio Duque Suárez, Fernando Espejo Cabello y Antonio López Escribano.

También quedó enterada del nombramiento de Guardia municipal para la aldea de Pueblo Nuevo, á favor de Ginés Muñoz Collado.

Con motivo de la instancia que dirigen á la Corporación los vecinos de las calles Nava y Real, pidiendo se eviten los perjuicios que en sus casas ocasiona la explotación de las minas carboníferas Santa Isabel y anejas, se acordó: Primero. Gestionar lo necesario para que la apertura del pozo de exploración que se está llevando á cabo en la calle de la Nava, se verifique con rapidéz. Segundo. Solicitar del Sr. Gobernador civil el nombramiento de un vigilante que proponga esta Corporación para que en el interior de la mina inspeccione si los trabajos penetran ó no en la zona de defensa. Tercero. Interesar del mismo Sr. Gobernador la construcción por parte de los explotadores de los muros de mampostería que previene la Real orden de 15 de Abril de 1885. Cuarto. Solicitar igualmente de dicha superior Autoridad una certificación literal de las comunicaciones que mediaron entre la Jefatura de minas y la Dirección general de Agricultura, con motivo de la suspensión de labores en la Santa Isabel y anejas. Y Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas estime oportunas al cumplimiento de los anteriores acuerdos y defensa de los intereses del vecindario.

Hacer la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Conceder ocho días de licencia al Secretario para evacuar asuntos de su interés.

La sesión ordinaria del día 13 de Agosto no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 20 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Conceder 15 pesetas como socorro domiciliario á Francisco Blázquez.

Pasar á informe de la Comisión del ramo la instancia de Bernabela Ruiz, pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la calle Anunciación.

Separar á Francisco Ciriano del cargo de conserje del cementerio, y nombrar en su lugar á José Navas Bellido.

Aprobar el extracto de los acuerdos capitulares adoptados durante el año económico de 1886-87, y que se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se proceda á ejecutar por administración los empiedros que son necesarios en la aldea de Doña Rama.

Autorizar al Teniente primero de Alcalde y al Regidor Síndico para que formulen la instrucción del oportuno

expediente posesorio á favor de este Municipio de la parcela sobrante de la vía pública, en la plaza de la Iglesia, para poder otorgar la correspondiente escritura de venta á favor de los herederos de D. José Pablo Rivera, conforme al acuerdo de 30 de Octubre de 1886.

Sesión extraordinaria del 21 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

En esta sesión se procedió al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal, resultando designados los señores siguientes:

Primera Sección.—D. Tomás Romero García, D. José Gallego Cobos y Don Juan Alcántara Márquez.

Segunda Sección.—D. Alfonso Ramírez, D. Luis Pedrosa Carrasco y Don Braulio Pedraza Murillo.

Tercera Sección.—D. Cristóbal Jurado Palomo, D. Manuel Arévalo Romero y D. Ricardo Castro Bermúdez.

Cuarta Sección.—D. Mariano Quintana Caballero, D. José Ambrosio Gutiérrez y D. Julio López Alcántara.

Quinta Sección.—D. Manuel Osuna Rodríguez, D. Francisco Esquinas Cobos y D. Juan Sáez Alcudia.

Sesión extraordinaria del 22 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

En esta sesión se acordó:

Declarar partida fallida las que se repartieron á varios contribuyentes por industrial é impuesto de sal en los años 1883-84, 84-85, 85-86 y 86-87, y que se instruyan los oportunos expedientes en la forma que dispone el artículo 43 de la Instrucción.

Sesión ordinaria del 27 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Conceder 10 pesetas como socorro domiciliario al pobre enfermo Juan Manuel García, y 15 al de igual clase Francisco Brouet.

Aprobar el contrato que el Sr. Alcalde tiene formulado en principio con el maestro empedrador Cristóbal Rodríguez, para las obras de esta clase que necesita la aldea de Doña Rama, á razón de 75 céntimos por cada metro cuadrado.

Que se proceda inmediatamente á verificar en el Depósito municipal las reparaciones y fortificaciones que necesite en cumplimiento de lo mandado por la Dirección general del ramo.

Sesión ordinaria del 3 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la cuenta de los gastos que ha producido la reparación del Depósito municipal importante 295 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada por el Farmacéutico D. José Rodríguez Gómez, de las medicinas que ha suministrado durante los meses de Julio y Agosto á los enfermos pobres, importante 115 pesetas 87 céntimos.

Aprobar igualmente la del Farmacéutico D. Francisco Sánchez, por los meses de Julio y Agosto, importante 500 pesetas 25 céntimos.

Pasar á informe de la Comisión una instancia de Eulogio Medina, pidiendo un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en Peñarroya.

Reparar los empiedros de las calles del Santo y del Río, por el precio de 75 céntimos metro cuadrado, á fin de que queden en buenas condiciones aquéllas calles con motivo de la feria anual de esta población.

Que por el maestro sastre Rafael Muñoz se confeccionen cinco uniformes para los Guardias municipales.

Por último, se cordó la distribución de fondos para el mes de Setiembre.

Sesión ordinaria del 10 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Verificar por administración los reparos que necesite el camino que de esta villa conduce á Cabeza de Vaca.

Aprobar las obras de empedro verificadas en las calles del Santo y del Río, y abonar su importe al maestro Cristóbal Rodríguez.

Sesión ordinaria del 17 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Subvencionar con 10 pesetas mensuales á Antonio Ruiz Sánchez para atender á la lactancia de su hijo mientras dure la enfermedad que su esposa padece.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta del impuesto sobre sueldos y asignaciones de los empleados de este Municipio respectiva al año de 1886 87.

Conceder á Juan Cortés Expósito una parcela sobrante de la vía pública, en el sitio Laderas del Castillo, previo pago de 6 pesetas 75 céntimos en que fué tasada.

Recibir los cinco uniformes que para la Guardia municipal ha confeccionado el maestro sastre Rafael Muñoz y que se le abone su importe de 493 pesetas.

Sesión ordinaria del 24 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. VICENTE SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión.

Que el aprovechamiento del fruto de bellota de esta dehesa boyal se utilice en el próximo año forestal mediante adjudicación en pública subasta, y que para ello se formulen por la Comisión respectiva las condiciones económicas que con los generales y facultativas ya publicadas habrán de servir de base á la licitación.

Aprobar el informe de la Comisión, y por lo tanto la cuenta del impuesto sobre sueldos y asignaciones de los empleados de este Municipio del año de 1886 á 87.

Aprobado el anterior extracto por la Corporación municipal, en sesión del día 8 del corriente mes, se acordó re-

mitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como está prevenido.

Bélmex 20 de Octubre de 1887.—V.º B.º—Vicente Sánchez.—Enrique Soria, Secretario.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 2.242.

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que don Juan Manuel Díaz Villar y Martínez Matamoros, de esta vecindad, Catedrático de número de esta Escuela de Veterinaria, ha presentado demanda solicitando se le incluya en la lista y censo electoral para Diputados á Cortes y provinciales.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se ha anotado por medio de la presente, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se haga por cualquier persona las reclamaciones convenientes.

Córdoba 18 de Setiembre de 1887.—Manuel M. Fidalgo.—El Escribano, J. J. Angel Castro.

Lucena.

Núm. 2.240.

D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Actuario que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo á instancia del Sr. D. Miguel López y López, en nombre de D. Francisco de Paula Montes y Valle, contra Doña María Agustina Chacón y Viso, por cobro de pesetas, en las cuales se ha mandado por providencia de este día sacar á pública subasta, las fincas siguientes:

Ptas. Ots.

Una suerte de estacada nueva, partido de Mataosos, ó Sierrezuela, su cabida siete aranzadas, y linda: á Levante, igual predio de Doña María de la Purificación Izquierdo y otras de D. José Repiso y de José María Rodríguez; al Norte, otras de D. Miguel Cabrera y de Guillermo Medina, y á Poniente, el camino del Pozo Moreno, y Sur, olivar de José del Valle; tasada por el perito D. Juan de Nieva en. 3.500,00

Otra suerte de olivar plantonal de superior clase, partido de la Zarzuela, sitio de las Paredes de Ortega, que consta de dos y media aranzadas y treinta y dos estadales; linda: á Levante, con camino viejo de Málaga; Norte, el arroyo del partido; Sur, olivar de herederos de Juan de Torres, y á Poniente, otros de Doña Teresa Inzausti, valorada en la cantidad de. . . 1.360,00

Otra suerte de viña compar- te de olivar, partido de Balendranes, que consta de seis aranzadas y una octava, y linda: á Levante, viña de don

Ptas. Ots.

Lucas Rodríguez; Norte, otras de Francisco de Paula Castro; Sur, la carretera de Córdoba, y Poniente, viña de herederos de D. José Hidalgo; tasada en la suma de. 1.250,00

Otra suerte de tierra calma, en la Cruz de Romacha, con cabida de doce celemines; linda: á Levante, la servidumbre de la Cañada de la Boticaria; Norte, Olivar de D. Pedro Muñoz; á Poniente, tierras que administra don Joaquín Ruiz de Castroviejo, y Sur, el camino de las Albarizas; tasada en la cantidad de. 600,00

Otra suerte de tierra calma, partido de la Sierrezuela, con cabida de una fanega nueve celemines; linda: al Norte, la Sierrezuela y olivar de herederos de Enrique Gutiérrez; á Levante, olivar de D. José Ayala, y Sur, otros de Juan Hidalgo; valorada en la cantidad de. 787,50

Una suerte de estacada nueva, que nombran la del Llano, por bajo de la casería de Buena Vista; su cabida dos aranzadas; linda: á Oriente, con la antigua servidumbre de dicha casa; Norte, olivar de D. Pedro Lozano, y á Poniente y Sur, otros de don Fernando Reinoso; tasada en la suma de. 625,00

Una suerte de viña majuelo con parte de olivar, partido del Contadero y camino de la Cañada de la Higuera; su cabida cinco aranzadas siete octavas de otra; linda: á Levante, con dicho camino y viña de D. Antonio Cantero; Sur, otras de herederos de D. Juan de Navas; Norte, otras de herederos de D. Francisco Algar, y á Poniente, otras de los de Julián López; tasada en la suma de. 1.956,00

Una suerte de estacada nueva, que antes fué calma, en dos porciones, partido del Callejón ó Jerguilla, que consta de veinticinco celemines; linda: á Levante, olivar de Juan López Palomino, hoy de D. Pedro Lozano; Norte, otros de Francisco Algar, de los de D. Juan de la Fuente, tierras de D. Francisco de Paula Ramírez y olivar de D. Miguel López, y Sur y Poniente, olivar de Francisco de Paula Castro, plantonal de los señores Castilla, olivar dea D. Vicente Antonio Torres y tierras de Don Pedro Fernández Laita; tasada en la suma de. 1.512,59

Cuyo remate tendrá lugar el día tres de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, situada en la calle Jaimes, número diez y seis; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio; que los licitadores para tomar parte han de consignar el diez por ciento, y no podrán exigir otros títulos que los que pudiera presentar, si los presenta la deudora, según está dispuesto.

Dado en Lucena á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Atanasio de Burgos.—El Actuario, Pedro Ruiz.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.202.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

RELACIÓN expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados éstos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Conclusión).

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			PLAZOS que deben.	IMPORTE del débito Pesetas.	TÉRMINO donde radica la finca.
					Día.	Mes.	Año.			
668-19-27	Propios....	Rústica....	Santa Eufemia...	D. Manuel Guillermo Rodríguez.	14	Diciembre.	1887	5	449,20	Santa Eufemia.
668-28-36	"	"	"	" " "	"	"	"	5	497,70	Idem.
669-37-29	"	"	"	" " "	"	"	"	5	469,00	Idem.
668-46-54	"	"	"	" " "	"	"	"	5	452,50	Idem.
668-55-60	"	"	"	" " "	"	"	"	5	499,40	Idem.
668-64-73	"	"	"	" " "	"	"	"	5	528,50	Idem.
668-14-82	"	"	"	" " "	"	"	"	5	452,00	Idem.
668-83-92	"	"	"	" " "	"	"	"	5	531,90	Idem.
668-90-12	"	"	"	" " "	"	"	"	5	542,50	Idem.
669-1-22	"	"	"	" " "	"	"	"	5	4.002,50	Idem.
667-1-9	"	"	"	" " "	"	"	"	5	518,10	Idem.
2.251	Clero.....	"	Lucena.....	D. Antonio Ramón Pérez.....	24	"	"	18	112,75	Zambrá.
843	"	"	Montemayor....	José Uruburu.....	16	"	"	17	31,25	Montemayor.
515	"	Urbana....	Córdoba.....	Zacarías Lara.....	16	"	"	7	401,00	Córdoba.
1.147	"	Rústica....	Lucena.....	José María Cabezas.....	17	"	"	18	31,25	Lucena.
232	"	"	Córdoba.....	Abelardo Abdé.....	17	"	"	14	50,20	Córdoba.
1.522	Beneficencia	"	Carcabuey.....	Ramón Ramírez Peláez.....	17	"	"	14	1.001,10	Barcabuey.
39	Propios....	"	Córdoba.....	Antonio Castro Sánchez.....	17	"	"	4	1.011,00	Fuente Obejuna.
39	"	"	"	" " "	17	"	"	4	690,10	Idem.
39	"	"	"	" " "	17	"	"	4	460,10	Idem.
39	"	"	"	" " "	17	"	"	4	550,10	Idem.
4.499	"	"	"	" " "	17	"	"	4	30,10	Idem.
4.498	"	"	"	" " "	17	"	"	4	30,00	Idem.
39	"	"	"	D. Manuel Gutiérrez Concha....	17	"	"	4	450,00	Idem.
4.505	"	"	"	Manuel Navarro García.....	17	"	"	4	125,10	Idem.
39	"	"	Fuente Obejuna..	Joaquín León Binaya.....	18	"	"	4	500,10	Idem.
39	"	"	"	" " "	18	"	"	4	800,00	Idem.
39	"	"	"	" " "	18	"	"	4	501,10	Idem.
39	"	"	"	" " "	18	"	"	4	500,80	Idem.
39	"	"	"	" " "	18	"	"	4	500,00	Idem.
39	"	"	"	" " "	18	"	"	4	500,00	Idem.
533	Clero.....	Urbana....	Córdoba.....	D. Rafael de Córdoba.....	19	"	"	18	134,30	Córdoba.
197	"	Rústica....	"	Abelardo Abdé.....	19	"	"	14	100,85	Idem.
922	"	Urbana....	"	Francisco Cuadros.....	19	"	"	12	600,00	Idem.
3.726	Propios....	Rústica....	"	José Gutiérrez Ravé.....	19	"	"	6	245,10	Obejo.
3.725	"	"	"	" " "	19	"	"	6	250,10	Idem.
3.721	"	"	"	" " "	19	"	"	6	112,50	Idem.
3.724	"	"	"	" " "	19	"	"	6	109,10	Idem.
3.723	"	"	"	" " "	19	"	"	6	96,10	Idem.
3.722	"	"	"	" " "	19	"	"	6	111,10	Idem.
911	Clero.....	"	"	D. Antonio González Pérez.....	20	"	"	18	105,00	Bujalance.
2.368	"	"	Vill.ª de Córdoba.	Bartolomé Ayllón Sánchez...	20	"	"	10	200,25	Torrecampo.
516	"	"	Bujalance.....	Pedro Iglesias Cabello.....	20	"	"	8	38,30	Bujalance.
3.727	Propios....	"	Torrecampo.....	Jacinto Crespo.....	"	"	"	4	56,00	Torrecampo.
997	Clero.....	Urbana....	Pozoblanco.....	Mariano Castro.....	21	"	"	18	15,00	Idem.
998	"	"	"	Ramón de Gracia.....	"	"	"	18	31,50	Idem.
2.386	"	Rústica....	Torrecampo.....	Manuel Molero Fernández...	22	"	"	7	80,00	Pedroche.
392-10	"	"	Bujalance.....	Jacinto Conde.....	23	"	"	18	101,65	Cañete.
392-40	"	"	"	" " "	23	"	"	18	180,00	Idem.
392-50	"	"	"	" " "	23	"	"	18	102,75	Idem.
3.701	Propios....	"	Villaviciosa.....	D. Antonio Escobar Arriba.....	24	"	"	8	92,10	Villaviciosa.
4.496	"	"	Cabra.....	Manuel Laguna.....	24	"	"	4	219,10	Cabra.
2.354	Clero.....	"	Monturque.....	Francisco Solano Aguilar....	28	"	"	11	20,28	Moturque.
2.353	"	"	"	" " "	28	"	"	11	5,63	Idem.
4.506	Propios....	"	Cabra.....	D. Francisco Borrego.....	2	"	"	4	175,00	Cabra.
392-2	Clero.....	"	Córdoba.....	Antonio González Páez.....	30	"	"	18	62,45	Cañete.
651	"	"	"	" " "	30	"	"	18	144,63	Córdoba.
45	"	"	"	" " "	30	"	"	18	33,10	Idem.
158	Estado.....	"	Lucena.....	D. Francisco Medina Jiménez...	30	"	"	16	90,10	Lucena.
181	"	Urbana....	Bujalance.....	Jacinto Conde.....	31	"	"	14	160,00	El Carpio.
4.501	Propios....	Rústica....	Cabra.....	Isidoro Toro Ramírez.....	31	"	"	4	180,00	Cabra.
4.500	"	"	"	Rafael Sabariego.....	31	"	"	4	245,00	Idem.
1.096	Clero.....	"	Lucena.....	Antonio Morete López.....	1.º	"	"	2	111,00	Lucena.
1.149	"	"	"	" " "	1.º	"	"	2	110,50	Idem.
1.074	"	"	"	Francisco Muñoz Melero....	1.º	"	"	2	58,20	Idem.
1.972	"	"	"	Pablo Bartolomé.....	16	"	"	2	55,00	Idem.
353	"	"	"	" " "	16	"	"	2	70,00	Idem.
4.624-1.º	Propios....	"	Madrid.....	D. Benito Cachinero.....	24	"	"	2	927,00	Montoro.
4.624-2.º	"	"	"	" " "	24	"	"	2	937,00	Idem.